



ANEXO TRANSFORMACIÓN DE CARGOS
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2021

Cant.		Gr.		Denominación		Vacantes a Suprimir							
1	PC	V		011-300	042-531	042-566	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003/4	
				Asesor I Abogacía	73.005,88	7.357,75	7.261,96	18.409,06	944,05	4.357,17	118.115,70	1.996,00	
				Total Supresiones	73.005,88	6.779,83	7.261,96	18.409,06	944,05	4.357,17	118.115,70	1.996,00	

Total Supresiones Anual	Grupo 0	1.417.388,43
Total Supresiones Anual	Grupo 2	23.952,00

Cant.		Gr.		Denominación		Vacantes a Crear							
1	PC	V		011-300	042-531	042-566	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003/4	
				Asesor I - T. Social	73.005,88	6.779,83	6.648,81	16.854,73	864,35	3.989,29	108.142,89	1.996,00	
				Total Creaciones	73.005,88	6.779,83	6.648,81	16.854,73	864,35	3.989,29	108.142,89	1.996,00	

Total Creaciones Anual	Grupo 0	1.297.714,63
Total Creaciones Anual	Grupo 2	23.952,00

Diferencia Excedente Anual	099 - 002	119.673,80
Diferencia Excedente Anual	299 - 000	-

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00197
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	01/03/2021 18:14:07	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 118 /2021

VISTO: La necesidad planteada por la Unidad de Víctimas y Testigos del organismo de contar con más cargos de Asesor I – Trabajo Social, Escalafón PC, Grado V, para la nueva sede de las Fiscalías de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género.

RESULTANDO: 1) Que la demanda de atención a víctimas y testigos ha venido aumentando en todo el país y a esto se suma la necesidad de cubrir la atención en la sede ubicada en la Av. Uruguay N° 1225 de la ciudad de Montevideo.

2) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con un cargo vacante de Asesor I – Abogacía, Escalafón PC, Grado V, que a juicio del proveyente no requiere ser cubierto, lo cual habilita su transformación.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación del citado cargo para poder atender las necesidades del organismo.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformará 1 (un) cargo de Asesor I – Abogacía, Escalafón PC, Grado V, en 1 (un) cargo de Asesor I – Trabajo Social, Escalafón PC, Grado V.

3) Que la referida transformación no genera costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 638 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la transformación de 1 (un) cargo de Asesor I – Abogacía, Escalafón PC, Grado V, en 1 (un) cargo de Asesor I – Trabajo Social, Escalafón PC, Grado V, según lo establecido en el Anexo “Transformación de Cargos”, el que forma parte de la presente resolución.

2º) **PASAR** al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) **COMUNICAR** a la Secretaría General, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Departamento de Gestión Humana y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

4º) **COMUNICAR** a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo.

5°) **REMITIR** al equipo de Adquisiciones y Proveduría para su publicación en el Diario Oficial.

6°) **CUMPLIDO**, archívese acordonado al expediente Apia N° 2016-11-19-00082.

JDA/rm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-00197-_Anexo abogacía - Trabajador social.pdf	Sí

Actuante:
Lorena Arriola
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00197
Fecha:	03/03/2021 09:39:40	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	03/03/2021 09:39:39	Avala el documento